



DECRETO ALCALDICIO N° 2044
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR
NO RENOVABLE
Requinoa, 25 ABO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1828 de fecha 25.08.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar giro de fondos por rendir no renovable por \$100.000 para servicio de coctelería e insumos para adultos mayores participantes de Desfile de Fiestas Patrias. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°588.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir no renovable por un monto total de \$100.000 a nombre de la sra Leyla Gonzalez Espinoza, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario para servicio de coctelería e insumos para adultos mayores participantes de Desfile de Fiestas Patrias.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" **Programa Adulto Mayor**, Gestión Programas Sociales del Presupuesto Municipal Disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ LGE/cjn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)